

MENDOZA, 11 MAR 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 22439/2015, por la alumna María Guadalupe CALDERÓN que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional Superior de Ingenieros de Poitiers (ENSIP) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Guadalupe CALDERÓN, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional Superior de Ingenieros de Poitiers (ENSIP) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

. MÁQUINAS TÉRMICAS (Optativa)	por	Materias aprobadas en la
. CINÉTICA APLICADA Y REACTORES (Optativa)		Escuela Nacional de
. IDIOMA FRANCÉS (Optativa)		Ingenieros de Poitiers
		(ENSIP) – Francia, de
		acuerdo al convenio
		vigente con dicha
		Institución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 023 / 16